

Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

# ACERCA DEL PROYECTISMO Y DEL REFORMISMO BORBÓNICO EN SANTO DOMINGO

# ANTONIO GUTIÉRREZ ESCUDERO. ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO AMERICANOS (CSIC). SEVILLA.

A principios del siglo XVIII la presencia extranjera en el Caribe era un hecho incuestionable e irreversible, aprovechado además para multiplicar las funciones de las islas tropicales. A su privilegiada ubicación para el control del tráfico oceánico se unía el valor comercial alcanzado con su explotación y el servir de asentamiento para el desarrollo del contrabando.

La nueva centuria contemplará una lucha ininterrumpida que tiene su punto clave en el área antillana. La Guerra de Sucesión española (1702-1714), la del Asiento o de los Nueve Años (1739-1748), las del Tercer Pacto de Familia (1762-1763 y 1779-1783) enmascaran motivaciones más profundas. Son batallas encaminadas no sólo a defender lo conquistado anteriormente, sino a ampliarlo si fuera posible. Estaba en juego el dominio sobre la participación comercial en los beneficios americanos -de vital importancia tanto para el mantenimiento de la política interna como de la ultramarina- y la obtención de mayores riquezas a través de la venta de productos tales como el azúcar, el añil, el café, el algodón o el tabaco.

España puso un especial énfasis en los derechos que amparaban la presencia hispana en el Nuevo Mundo, realizando un esfuerzo titánico para controlar el tráfico americano a fin de preservarlo en lo posible de la influencia de las otras potencias marítimas en discordia. No se admitirá el más mínimo desgajamiento del suelo indiano, y en la defensa de estos intereses no se dudará en aceptar la ayuda de la pujante Francia de Luis XIV, incluso a riesgo de que los galos manipularan la administración colonial en su propio beneficio<sup>1</sup>. Aunque los problemas surgirán por el deseo de las naciones europeas de evitar el exclusivismo colonial, trasladándose a las Indias las rivalidades existentes en el Viejo Continente<sup>2</sup>.

### Un nuevo siglo, una nueva dinastía

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Parry, J.H.: *El Imperio Español de Ultramar*. Madrid, 1970, p. 264. Bethencourt, Antonio: *Patiño en* la *política de Felipe V*. Valladolid, 1954, pp. 5-6.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Navarro García, Luis: *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla, 1992.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

No puede extrañarnos que, a fines del siglo XVII, en determinados círculos políticos hispanos dominase un sentimiento general respecto de la necesidad de una renovación sustancial en las formas políticas que la proximidad de la nueva centuria y la posibilidad de un cambio de dinastía hacían cada día más evidente. Ya en 1689 el embajador francés en Madrid, Rébenac, abogaba por una transformación drástica si se quería evitar la ruina total, mientras que el marqués de Villena, al poco tiempo del fallecimiento de Carlos 11, planteaba al rey francés una situación sombría de España a consecuencia del gobierno de los últimos Habsburgos: la justicia estaba abandonada; la política, despreciada; los recursos, vendidos; la religión, falseada; la nobleza, desmoralizada; el pueblo, oprimido; el poder, decaído; el amor y el respeto por la Corona, perdidos<sup>3</sup>.

Así la cosas, la disputa por la sucesión a la Corona hispana entre el archiduque Carlos, un Austria, y Felipe de Anjou (futuro Felipe V), un Borbón, se presentaba ante determinados estamentos peninsulares más bien como un símbolo claro de elección: continuismo o innovación, respectivamente. Durante casi tres lustros España mantuvo, en unión con Francia, una guerra externa contra la Gran Alianza (Austria, Inglaterra, Holanda, Portugal y Saboya) y una guerra interna que "supuso para el país un doloroso conflicto civil, que enfrentó no sólo a los partidarios de los Borbones y a los seguidores del partido austriaco. También se enfrentaron dos concepciones de la monarquía, la centralista y la que podríamos denominar foralista o pactista, la misma que había estado vigente desde que los Reyes Católicos habían unido los distintos reinos peninsulares bajo una misma corona"<sup>4</sup>.

Desconocemos qué hubiera sucedido de haber reinado en España el archiduque Carlos, es decir si de verdad se hubieran confirmado los temores de que su política en nada, o en muy poco, hubiera modificado las pautas establecidas por los Habsburgos antecesores<sup>5</sup>. Desde luego

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Apud Avilés Fernández, Miguel y otros: La *instauración borbónica*. Madrid, 1984, pp. 51-52. Véase también para esta época la obra de Kamen, Henry: La *España de Carlos I*. Barcelona, 1981.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Avilés Fernández, p. 13. Acerca de este conflicto pueden consultarse las monografías de Kamen, H.: La *guerra de sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona, 1974, Calvo Poyato, José: La *guerra de sucesión*. Madrid, 1988, y Voltes, Pedro: La *Guerra de Sucesión*. Barcelona, 1990.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Dos buenos estudios sobre la España austracista durante los primeros años del siglo XVIII son los de León Sanz, Virginia: La Guerra de Sucesión española a través de los Consejos de Estado y Guerra del Archiduque Carlos de Austria. Madrid, 1989 y Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España, 1700-1704. Madrid, 1993.



#### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

tampoco Felipe V resultó ser, como persona, el rey que se esperaba<sup>6</sup>. Durante los primeros años el joven monarca, llamado popularmente El Animoso, sorprendió a todos por su entusiasmo y por su disposición a "no abandonar España sino con la vida ... Además, no habría nada tan peligroso en esta coyuntura -le escribe a Luis XIV, su abuelo- que demostrar desconfianza hacia los castellanos, cuando sólo me han hecho ver de su parte fidelidad y celo, y yo no les puedo demostrar mejor mis buenas intenciones que arrojándome en sus brazos con entera confianza, en un tiempo tan espinoso como éste"<sup>7</sup>. Pero en el transcurso del tiempo una cada vez mayor hipocondría y melancolía acabó por trastornar al soberano hasta llevarle al desequilibrio mental.

Pese a este primer reinado tan contradictorio, la entronización de los Borbones en España supondrá un cambio radical en el sistema político imperante, con repercusiones decisivas en los dominios hispanoamericanos<sup>8</sup>. Incluso durante la propia guerra de Sucesión española se asiste a la paulatina implantación de una serie de reformas de todo tipo cuyo objetivo principal era colocar a España en idénticos niveles que el resto de naciones europeas. Sin embargo, sería injusto pensar que este conjunto de modificaciones económicas, administrativas, científicas, etc. son aportadas única y exclusivamente por los franceses que acompañan y asesoran a Felipe V bajo la supervisión de Luis XIV, como si en la Península no hubiera existido al igual que en un buen número de monarquías de Europa- un ambiente favorable y dispuesto a poner en marcha un verdadero repertorio reformista9. A este respecto son esclarecedoras las afirmaciones de Demetrio Ramos respecto a que "ni las reformas fueron exclusivas del siglo XVIII, ni la tendencia ilustrada se agota en sus fronteras cronológicas" 10.

Del mismo modo resulta arriesgado pensar que a partir de 1701 "surgen de súbito en el país hombres cultos, anhelosos del bien común", cualificados para desempeñar las más altas tareas de gobierno<sup>11</sup>, como si no hubieran existido con anterioridad o no hubieran aparecido en la escena política hispana sin la instauración borbónica. Sí podríamos aventurar que el cambio

<sup>8</sup> Véanse Ramos Pérez, Demetrio: "La época de [a nueva monarquía" y Navarro García, Luis: "La política indiana", ambos en América en el siglo XVIII. Los primeros Borbones. Tomo XI-1 de la Historia General de España y América, Ediciones Rialp, Madrid, 1983, pp. XI-XLI Y 3-64, respectivamente.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La obra clásica por antonomasia sobre Felipe V es la de Baudrillart, Alfred: *Philippe V et la court de* France. Paris, 1890-1905,5 vols. Más recientemente podemos consultar la biografía elaborada por Voltes. P.: Felipe V; fundador de la España contemporánea. Madrid, 1991.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Avilés Fernández, p. 46.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Un planteamiento contrario al difundido tópico del afrancesamiento de España con la llegada del primer Barbón podemos encontrarlo en Voltes, *Felipe V (en* especial véase el capitulo 10).

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ramos Pérez, p. XL

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Véase Voltes. P.: Dos mil años de economía española. Barcelona. 1988, p. 108.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

dinástico actuó de precipitador, a manera de un proceso químico, en el ánimo de un buen número de españoles deseosos de dar por cerrada una larga etapa de vicisitudes en la historia de España e iniciar con renovados bríos una nueva centuria que permitiera la puesta en práctica del ideario europeo ilustrado que comenzaba a desarrollarse<sup>12</sup>.

#### Proyectismo y Reformismo en Indias

Dos de los mejores autores que han sabido reflejar este estado de cosas y sus repercusiones sobre los dominios hispanos en América son José Muñoz Pérez y Luis Navarro García, cuyos estudios sobre el proyectismo en el siglo XVIII<sup>13</sup> y las transformaciones políticas acaecidas a lo largo de la centuria<sup>14</sup> representan sendos modelos muy adecuados para el propósito de este trabajo, enlazan con algunas de las ideas expuestas con anterioridad y anticipan varias de las cuestiones que pretendemos exponer en este artículo.

En síntesis, Muñoz Pérez defiende que *el proyecto* "es un producto típico de nuestra España del XVIII", fomentado en algunos casos por los propios monarcas y sus gabinetes, y cuyos antecedentes más cercanos habría que buscarlos en el llamado *arbitrismo* del siglo anterior. Sin embargo, mientras el arbitrio insistía con terquedad en un solo punto -la necesidad de hallar solución al problema de la Hacienda nacional, sin cuyo arreglo persistirían el resto de los males del país-, el proyecto pretende remediar un aspecto concreto de cualquiera de las ramas de la administración, la sociedad o la economía<sup>15</sup>.

Añade, además, Muñoz Pérez que esta tendencia al proyectismo durante el XVIII "sobrepasa su condición de género, para ser más bien *una actitud mental, ligada como pocas* al alma de una época... es, sobre todo, una forma de ver, plantear y resolver los problemas, que es consustancial con el siglo", cuyo fundamento más significativo podría encontrarse en el intento de difundir "las reformas emprendidas en el ambiente general del país" Son esa actitud

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Sobre este particular consúltense las obras de Hazard, Paul: *La crisis de* la *conciencia europea, 1680-1715*. Madrid, 1952 y *El pensamiento europeo en* el *siglo XVI/l*. Madrid, 1985; Sánchez-Blanco Parody. Francisco: *Europa y el pensamiento español del siglo XVI/l*. Madrid, 1991; Y Díaz, Furia: *Europa. de la ilustración* a la *revolución*. Madrid, 1994.

Muñoz Pérez, José: "Los proyectos sobre España e Indias en el siglo XVIII: el proyectismo como género" Revista de Estudios Políticos, Madrid, vol. LlV, nro. 81 (mayo-junio de 1955). pp. 169-195.
 Véanse las obras de Navarro García, "Carlos III y América", en La América española en la época de

Véanse las obras de Navarro García, "Carlos III y América", en *La América española* en la época de Carlos III. Sevilla, 1986, pp. 9-15, "La política indiana". e *Hispanoamérica en el siglo XVIII*.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Muñoz Pérez, "Los proyectos", pp. 170-171 Y 182.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Esta actitud hace "que los dictámenes y representaciones de los *fiscales y burócratas* rebasen en ocasiones sus límites de trámite, y *no sólo informen. sino que propongan medios*" Ibídem, pp. 173, 174 Y 189 (los resaltados del texto son nuestros).



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

*mental* y ese *ambiente*, como decíamos al principio, los que pueden explicar todas las alteraciones que se suceden con la entronización borbónica y que quedarán reflejadas de forma meridiana en Hispanoamérica.

Nos quedarían aún un par de factores para completar nuestra visión, que tomamos precisamente del profesor Luis Navarro García. Por el primero de ellos admitimos dos fases bien diferenciadas en el reformismo borbónico en Indias divididas por el año 1763, momento a partir del cual se producirá una intensificación en el proceso de transformación de las estructuras americanas. Estaríamos así ante dos etapas, una inicial de cambios moderados (reinados de Felipe V y Fernando VI), "donde el esfuerzo desplegado por la Corona no se dirigió tanto a cambiar las estructuras como a recuperar el grado de opulencia y poderío" que había conocido el Imperio en época pasada<sup>17</sup>, y otra posterior de acción mucho más intensa y ambiciosa (reinado de Carlos 111)<sup>18</sup>.

El otro factor al que antes aludíamos se refiere al factor humano, es decir a las personas que contribuyeron a hacer realidad todos los planes reformistas propuestos<sup>19</sup>. Pese al interés que pudiesen tener los Borbones por llevar a cabo sus proyectos nada hubiesen logrado de no contar con una serie de colaboradores que secundaron sus ideas o que fueron los promotores de otras nuevas igualmente positivas. En palabras referidas a Carlos III, pero que podríamos aplicar a los dos reyes que le precedieron, Navarro García afirma que "la gloria de su reinado, las empresas acometidas, los éxitos cosechados, no es la obra de un solo hombre. Destacadas personalidades, políticos de amplia visión, eficaces burócratas, contribuyeron de manera poco común a formular una nueva política y a ponerla en vigor, venciendo en ocasiones serias resistencias"<sup>20</sup>.

Podemos añadir, por tanto, que el ambiente propicio de la época, una renovada actitud mental, las nuevas corrientes de pensamiento y la disposición positiva de una notable materia prima humana contribuyó a la culminación de un proceso de reformas de toda índole (políticas, administrativas, económicas, militares, etc.), iniciadas desde principios del siglo XVIII y encaminadas a devolver a España el prestigio de gran potencia perdido durante la centuria precedente. Al menos para ofrecer un punto de vista distinto es justo decir, aunque sea un

<sup>18</sup> Navarro, *Hispanoamérica*, p. 53, Y "Carlos III y América", pp. 9-15.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Navarro García, "La política indiana", p. 64.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Luis Navarro considera que en [a formulación y aplicación de la política Indiana durante el siglo XVIII intervienen cuatro polos principales: el rey. el gobierno, el Consejo de Indias y el Consulado. Los dos primeros representan la actitud innovadora, frente a los dos últimos que, por mentalidad e Intereses, adoptarían una postura conservadora. Navarro, "La política indiana", p. 63.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Navarro García, "Carlos III y América" p. 10.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

análisis que correspondería hacerlo en otro estudio, que la historiografía anglosajona arguye que de 1759 a 1788 es un período de mejoras pasajeras que oculta -la clásica calma que antecede a la tempestad- una decadencia inevitable e imparable que tiene su apogeo en la invasión de tierras hispanas por las tropas napoleónicas y la posterior independencia de los territorios ultramarinos<sup>21</sup>.

En cualquier caso, sí podríamos afirmar que en aquellas regiones hispanoamericanas donde por distintos motivos las reformas borbónicas no fueron tan intensas, tal como en Santo Domingo, no faltaron sin embargo proyectos de todo tipo y personas firmemente decididas a impulsar su progreso a través de la presentación de una serie de planes e ideas, que con mayor o menor fortuna han quedado recogidos en la documentación pertinente. Queremos decir que con independencia de las directrices generales o concretas emanadas desde el gobierno central y dirigidas a las diferentes autoridades indianas, a un lado y otro del Atlántico podemos encontramos con una excelente representación de individuos empeñados en contribuir con su esfuerzo particular a esa tarea de renovación emprendida por la Corona y sus ministros.

Sin duda el reformismo borbónico es de una evidencia más destacada en los grandes virreinatos, en las Capitanías más significativas o en las zonas del imperio de mayor valor estratégico. Pero tampoco falta en las regiones denominadas *marginales* a través de alguna acción concreta englobada dentro de la nueva política metropolitana. Es más, en distintas ocasiones nos encontramos con la aparición de una persona que a título particular asume una misión en principio correspondiente al gobierno central, o vemos cómo una autoridad indiana decide de *motu proprio* -aunque luego solicite a la Corona la validación de sus decisiones- emprender una serie de mejoras dentro del territorio de su jurisdicción. ¿Podrían incluirse ambas intervenciones dentro del campo estricto del reformismo borbónico o corresponderían más bien a su espíritu?

A todo ello contribuye, pensamos, ese ambiente generalizado, tantas veces ya citado, en pos de unas transformaciones necesarias. Y allí donde no existió reformismo borbónico en sentido estricto o sus efectos estuvieron muy mediatizados o su aplicación no fue tan evidente, es decir en aquellos lugares en los que por su *marginalidad* no se realizaron Visitas, o las innovaciones en el tráfico marítimo no les afectó de forma especial, o su estructura organizativa

-

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Céspedes del Castillo, Guillermo: "La expansión territorial de la América española en la época de Carlos 111", en *La América española en la época de Carlos 11/*. Sevilla, 1986, pp. 28 Y 29.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

continuó tal cual estaba con anterioridad, etc.<sup>22</sup>, sí podemos hallar, en cambio, multitud de propuestas encaminadas al proyectismo más entusiasta.

Quizás en estas regiones, y esa es nuestra idea, podría plantearse la cuestión de tal manera que hablar de proyectismo es hablar de reformismo y viceversa, en tanto en cuanto la instauración borbónica fue la impulsora o creadora de este modo de actuación<sup>23</sup>. Ambos términos, pues, tienden a fundirse en una fructífera simbiosis que coadyuvó a que en toda América, de una u otra forma, el siglo XVIII se caracterice por una continua búsqueda de soluciones a los problemas de toda índole que existían, con aportaciones concretas en la mayoría de los casos. Y un buen ejemplo de todo ello es la parte hispana de La Española -Santo Domingo-, que a continuación pasamos a estudiar.

### Proyectos y Reformas en Santo Domingo

No es nuestra intención realizar un catálogo exhaustivo de todas las medidas reformistas aplicadas en Santo Domingo, ni un inventario pormenorizado de cada uno de los proyectos que pueden rastrearse en la isla. Pretendemos demostrar que si de las "tres llaves" del Nuevo Mundo -Cuba, Puerto Rico y la Española-, esta última, por razones estratégicas, había perdido su importancia inicial, ello no fue óbice para que llegado el momento también intentara, dentro de sus limitaciones por supuesto, incorporarse a esa corriente renovadora que se extendía por Hispanoamérica en su totalidad. Sólo nos centraremos, por tanto, en el análisis de algunos de puntos concretos que contribuyan a demostrar las tesis hasta ahora expuestas.

#### A) Población

Una de las principales preocupaciones de los Borbones fue el fomento de la población en los territorios ultramarinos, y en especial de aquellos que por diversas circunstancias presentaban una relación de habitantes por km. cuadrado muy baja<sup>24</sup>. A fin de paliar este defecto la

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Una relación pormenorizada de medidas gubernamentales puede encontrarse en las ya citadas obras de Navarro García, *Hispanoamérica en el siglo XVI/I* y "La política indiana".

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Muñoz Pérez habla de un recrudecimiento del proyectismo en los primeros años del reinado de Felipe V, en tiempos de Carlos 111 se trataría de abordar todos los temas posibles, mientras que con Carlos IV se advierte ya un tono menor en las propuestas. Muñoz, "Los proyectos", pp. 191-195.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En términos generales, 8 las posesiones hispanas en el Nuevo Mundo no fueron deportados forzosos por causas Judiciales, o perseguidos por motivos religiosos, ni se dirigieron expediciones de prostitutas o vagabundos, como sí sucedió en los territorios coloniales de Francia e Inglaterra. Sin embargo, no nos consta que la Corona hispana adoptase medidas similares o parecidas a las que la monarquía francesa decretó para Canadá a fin de incrementar su exigua población: licencia y un año de paga a los soldados que contrajesen nupcias y permaneciesen en tierras canadienses; concesión de 20 libras a los mozos que se casasen antes de los veinte años y otras tantas a las jóvenes que desposaran con menos de dieciséis;



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Corona favoreció el envío de familias colonizadoras que voluntariamente se trasladaran al Nuevo Mundo mediante el abono del pasaje con cargo al Real Erario, además de otras ayudas importantes como determinadas cantidades de dinero para cubrir las primeras necesidades, entrega de aperos y utensilios de labranzas, animales de cría y labor, etc., operación en suma que implicaba un fuerte desembolso para la Hacienda Pública<sup>25</sup>.

Santo Domingo fue uno de los lugares donde se procuró la remisión de emigrantes que al mismo tiempo que cultivaran la tierra formaran una verdadera barrera humana en la frontera que impidiera las constantes pretensiones de avance por parte francesa<sup>26</sup>. Durante la primera mitad de siglo y según nuestros cálculos realizados en función del volumen de la población, el índice de ocupación del suelo en la parte hispana de la isla oscilaría de 0,4 a 1 habitante/km. cuadrado<sup>27</sup>, mientras que en la zona francesa estaría situado en los 6,4 hab./km. cuadrado. Esta evidente desproporción favoreció que el territorio hispano-dominicano fuera repoblado fundamentalmente con familias procedentes del Archipiélago canario, fenómeno al que hemos dedicado diversos estudios a los cuales remitimos para no repetir las mismas conclusiones que en ellos aportamos<sup>28</sup>.

subvención de 300 libras por año al cabeza de familia con 10 hijos Y 400 al que tenía 12 vástagos, etc. Véase Gutiérrez Escudero, Antonio: "La colonización francesa en Norteamérica, 1700-1763", en Luis Navarro García: *Historia de las Américas*. Sevilla, 1992, tomo 111, pp. 275-277.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Durante el proceso de fundación de la nueva villa de Santa Bárbara de Samaná, en el año 1759, por ejemplo, se desembolsaron las siguientes cantidades: 1.440 reales por las semillas que debían repartirse entre los pobladores; 6.480 reales por 103 reses vacunas y 434 cerdos para el abasto de dichos habitantes; 24.000 reales correspondientes al real diario que debían recibir las familias; 16.000 reales en gastos de fábrica y 200 pesos de la cóngrua del primer sacerdote. Archivo General de Indias, Sevilla (A.G.I.), Contaduría, 1.069 B. Desde luego éstas no fueron ni las primeras ni las últimas sumas empleadas en este establecimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> No olvidemos que desde la firma del Tratado de Ryswick la isla Española había quedado dividida oficiosamente entre los franceses, situados en la zona occidental o Saint Domingue, y los españoles, asentados en la región oriental o Santo Domingo. Véase Gutiérrez Escudero, "Cuestión de límites en la isla Española", *Temas Americanistas*, Sevilla, 1982, núm. 1, pp. 2224 Y *Población y economía en Santo Domingo (1700-t746)*. Sevilla, 1985, pp. 35-39.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Gutiérrez Escudero, *Población y Economía*, pp. 45-59. Cassá, Roberto: *Historia social y económica de la República Dominicana*. Santo Domingo, 1977, tomo 1, p. 157, Y Moya Pons, Frank; *Historia colonial de Santo Domingo*. Santiago (Rep. Dominicana), 1974, p. 285, nos aportan los datos de población de Saint Domingue que permiten las deducciones pertinentes.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Véanse Gutiérrez Escudero, *Población y economía*, pp., 64 y sus., "Colonos, familias pobladoras y fundación de ciudades en la Española. 1684-1768", en *El Reino de Granada y* el *Nuevo Mundo*. V Congreso Internacional de la A.E.A. Granada, 1994, tomo 111, pp. 453-466, "Asentamientos urbanos. poblaciones y villas en la Española, 1664-1778", en *Temas Americanistas*, Sevilla, 1994, núm. 11, pp. 22-24, Y "Nuevas consideraciones acerca de la emigración canaria a Santo Domingo en el siglo XVIII", en Actas del X *Coloquio de Historia Canaria-Americana* (1992). Las Palmas, 1994, pp.445-466, entre otros.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

En este caso anterior se trata de un plan dirigido desde el gobierno metropolitano y que pudiera englobarse dentro de la política reformista de la época<sup>29</sup>. No obstante esta preocupación de la Corona, nos encontramos con al menos tres proyectos particulares a lo largo del siglo cuya característica principal es el interés por la remisión de pobladores europeos no ibéricos, aunque es preciso adelantar que ninguno de ellos se vio coronado por el éxito. Un antecedente a esta cuestión podemos encontrarlo en 1699 cuando unos comerciantes de Amberes solicitan autorización para formar una Compañía de Comercio -que operaría en la Española, Trinidad y en el río Orinoco- a cambio de transportar familias irlandesas y naturales de Flandes<sup>30</sup>.

Las excesivas prerrogativas demandadas<sup>31</sup> Y el miedo a la introducción de extranjeros en tierras hispanoamericanas motivaron la denegación del proyecto citado<sup>32</sup>, pero en determinados organismos puede apreciarse ya ese cambio de mentalidad antes aludido. En efecto, el Consejo de Indias se mostró proclive al envío de pobladores, independientemente de su lugar de origen, mediante la búsqueda en los Países Bajos de mil familias que con cargo al Real Erario estuviesen dispuestas a trasladarse a Santo Domingo, donde se les repartiría tierras<sup>33</sup>. La propuesta no tuvo mayor repercusión, justo es decirlo, si bien demuestra un talante mucho más abierto y progresista, pese a que dicho ánimo no alcanzase a todas las esferas de la administración.

En 1701 se sugirió el envío de 500 ó 600 familias irlandesas que deberían situarse "lejos de la comunicación de los puertos por lo mucho que importa internarlos cuanto se pueda en la tierra" y cuya distribución hubiera sido de la siguiente manera: 100 se establecerían en Santo Domingo, 100 en Santiago, 50 en La Vega, 50 en Bayaguana, 25 en Monte Plata, 150 en Cotuí y Guaba y 125 en San Juan<sup>34</sup>. Los mismos recelos que frustraron planes anteriores hicieron acto de presencia en esta ocasión para malograr también la citada proposición.

<sup>32</sup> Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 24 de septiembre de 1700. AG.I., Santo Domingo, 558.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Navarro García, "La política indiana", pp. 28 Y 47-49; Martínez Shaw, Carlos: *La emigración española* a *América*, 1492-1824. Gijón, 1993. Para el caso canario véanse Morales Padrón, F.: "Las Cananas y la política emigratoria a Indias", en I Coloquio de Historia Canario-Americana, Las Palmas 1977, pp. 210-291, Y más recientemente Macías Hernández, Antonio M.: *La migración canaria* a *América*, *1500-1980*. Oviedo. 1992.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El elector de Baviera al rey. Gante, 23 de diciembre de 1699. AG.I., Santo Domingo, 558. Biblioteca de Palacio, Madrid. (B,P.), manuscrito (ms.) 2.833, tomo XXI, folios 58-89

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> B.P., ms. 2.835, t. XXI, fls. 90-96.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Consejo de Indias. Madrid, 14 de agosto de 1699. A.G.I., Santo Domingo, 236, y Madrid, 26 de oc1ubre de 1700. A.G.I., Santo Domingo, 239.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Audiencia de Santo Domingo al rey. Santo Domingo, 28 de septiembre de 1705. A.G.I, Santo Domingo, 251.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Debemos esperar hasta 1769 para encontramos de nuevo otro proyecto. Esta vez el promotor fue el parisino Francisco Le Negre de Mondragón, quien al amparo de los Pactos de Familia promete transportar hasta Santo Domingo un número considerable de negros y poblar la parte hispana con doce mil personas blancas "flamencos, alemanes, suizos, italianos y otros" durante un período de diez años<sup>35</sup>.

Por último, en 1789 es el Vizconde de Gante, Grande de España y vecino también de París, quien a sus expensas promete poblar toda la península de Samaná -un territorio apetecido desde hacía tiempo por los franceses de Saint Domingue<sup>36</sup>- con una cantidad indeterminada de extranjeros católicos que rendirían vasallaje al rey de España y a él mismo. A cambio, el Vizconde exigía una serie de privilegios desorbitados entre ellos, el señorío y dominio pleno, perpetuo e irrevocable con jurisdicción civil y criminal en primera instancia sobre la península y licencia a los colonos para el envío a Francia, durante treinta años y en barcos propios, de los productos agrícolas-, que a la postre dieron al traste con su ofrecimiento<sup>37</sup>.

De los ejemplos expuestos es fácil deducir un interés inusitado por tratar de alcanzar en la parte hispana de la isla los mismos éxitos de producción agrícola que por esas fechas se obtenían en Saint Domingue, convertida en la más importante, poderosa y productiva colonia francesa del Caribe<sup>38</sup>. Uno de los aspectos más destacados del reformismo borbónico fue, precisamente, la pretensión de potenciar el desarrollo económico de los dominios americanos, de ahí las argucias de los naturales de Francia encaminadas a introducirse en territorio español y explotarlo en profundidad. En este sentido resulta curiosa la significativa cantidad de peticiones individuales de tierras solicitadas por los franceses para asentarse en Santo Domingo, en las que se alegaban los Pactos de Familia y la pertenencia a la misma Casa Real de ambas Coronas<sup>39</sup>.

Al menos en lo que se refiere a la fundación de poblaciones y ciudades sí nos he dado hablar de realizaciones exitosas emprendidas por la iniciativa privada. San Gabriel de las

54

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Le Negre al rey. Sil, 25 de diciembre de 1769. AG.I., Santo Domingo, 931.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Durante el último cuarto del siglo XVII se organizaron distintas expediciones para el desalojo de los franceses afincados en Samaná. A.G.1., Indiferente General, 127 y Santo Domingo, 91. Este peligro continuó vigente pues en 1756, año de la fundación de la villa de Santa Bárbara de Samaná, se capturaron ocho franceses asentados en el paraje. Cuentas de Real Hacienda, 1754-1758. AG.I., Contaduría, 1.069 A. <sup>37</sup> Vizconde de Gante al rey. Madrid, 10 de octubre de 1789. B.P., ms. 2.860, t. XLVII, 11s. 291-297. El proyecto en su totalidad ha sido publicado por Rodríguez Demorizi, Emilio: *Samaná. pasado y porvenir*. Ciudad Trujillo (Rep. Dominicana) 1945, pp. 68-73.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Véanse Cassá. *Historia social*, p. 155 Y Moya, *Historia colonial*, p. 292.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Confróntese a este respecto la documentación contenida en A.G.I., Santo Domingo. 1.018.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Caobas -erigida en 1768- debe su nacimiento al interés del capitán Fernando de Espinosa<sup>40</sup>. En el mismo año, el teniente coronel de milicias José de Guzmán, uno de los "señores de ganado" más poderosos de Santo Domingo, levantaba en tierras de su propiedad y a sus expensas el caserío de San Miguel de la Atalaya, que diez años más tarde lograría la categoría de villa<sup>41</sup>.

#### B) Economía

Hace tiempo dimos a conocer un informe de un oidor del Consejo de Indias, Tomás Ximénez Pantoja, quien veía en la potencial riqueza de Santo Domingo la causa de los intentos de expansión franceses en La Española<sup>42</sup>. En su opinión, si el territorio hispano iniciaba un creciente progreso, ello provocaría que Francia intentase dominar la isla por completo; y justo este temor había llevado a la Corona a un premeditado escaso fomento de dicha región, "aunque no he encontrado las especiales cédulas, ni leyes [que avalen este juicio], sí noticias autorizadas en la antigüedad" acaba afirmando<sup>43</sup>.

De ser cierta esta actitud de la monarquía que aconsejó no promover ninguna medida que redundara en beneficio de la parte española de la isla, ello explicaría la paulatina marginación de Santo Domingo, que sin duda sería la causante de su deficiente progreso económico a comienzos del siglo XVIII. Desde luego esta marginalidad consciente fue positiva en cuanto a que Santo Domingo se vio libre de los efectos negativos de las frecuentes guerras de la centuria, en cambio tuvo como principal inconveniente la deficiente conexión con la Península y un más lenta prosperidad al depender casi en exclusiva de la propia iniciativa de sus habitantes. Sin embargo, no se desaprovechará ocasión para intentar disputar a otras regiones americanas, y en especial a Cuba y Puerto Rico, un puesto destacado dentro de la economía indiana.

#### 1) Agricultura

Aunque quizás a través del comercio de ganado los habitantes de Santo Domingo obtuvieron los mayores beneficios, hubo un artículo agrícola que representó los nuevos deseos de transformación de las tradicionales estructuras productivas: el tabaco. Desde fines del primer cuarto de siglo abundan los proyectos que abogan por el fomento del cultivo de la planta y la

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Gobernador Azlor al rey. Santo Domingo, 31 de mayo de 1768. AG.I., Santo Domingo, 979.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Gobernador Azlor al rey. Santo Domingo, 31 de mayo de 1768. A.G.I., Santo Domingo, 1.005.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Gutiérrez Escudero: "Juan Nieto de Valcárcel, minero en Huelva y Santo Domingo", en Actas de las *I Jornadas de Andalucía y América*. Huelva 1981, tomo 11, p.138.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Dictamen, 16 de enero de 1694. A.G.I., Santo Domingo, 91.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

instalación de molinos de agua<sup>44</sup>, que no encontraron en la Corona un eco especial, probablemente porque no habría en la Península una idea muy clara acerca de la excelencia y abundancia de este fruto dominicano, y quizás porque de Cuba se obtenía una producción suficiente y de mayor calidad, o por lo menos más apreciada hasta entonces<sup>45</sup>.

Fue el gobernador Alfonso de Castro (1731-1741), cuyo deseo no era "otro que abrir puertas al comercio de esta pobre isla", quien desplegó toda una sistemática y continuada campaña encaminada a la siembra de grandes superficies, el abaratamiento del coste del producto, la exportación a Europa y el establecimiento del estanco<sup>46</sup>. Con reiterados escritos a la Corona en defensa de su plan, Castro se mostró dispuesto controlar personalmente la calidad de las hojas y a costear de su peculio el importe de las naves precisas para su envío a La Guaira y posterior reexpedición a la metrópoli<sup>47</sup>. Incluso sin que desde el gobierno central se le autorizara remitió para su análisis una partida de tabaco a España<sup>48</sup>, donde en 1740 se dictará una Instrucción para reorganizar el monopolio en la Península en clara demostración del interés que despertaba esta renta que podía proporcionar grandes beneficios al Erario<sup>49</sup>.

El ejemplo dado por Castro permitió que otro gobernador, Manuel de Azlor y Urríes (1759-1771), asumiese sus mismas propuestas, con la ventaja de que por esos años se pretendía la reinstauración del monopolio en Cuba<sup>50</sup>, el establecimiento de la renta en Nueva España<sup>51</sup> y que regía una política fiscal cuya finalidad era la extensión del estanco a otros territorios americanos, e incluso Filipinas, hasta constituir uno de los ingresos más sólidos de la Real Hacienda. Aprovechando la ocupación de La Habana por los ingleses en 1762 y que el tráfico

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Juan López de Morla al rey. Santo Domingo, 9 de noviembre de 1724. A.G.I., Santo Domingo, 303.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Véase la respuesta dada al gobernador Rubio en este sentido. Madrid, 15 de septiembre de 1753. A.G.I., Santo Domingo, 1.010. Respecto al cultivo del tabaco en La Española consúltese Gutiérrez Escudero, *Población y economía*, pp. 108-113.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Sobre la renta del tabaco en las provincias americanas valgan estos tres estudios: Arcila Farías, E.: *Historia de un monopolio*: el *estanco del tabaco en Venezuela*, 1779-1833. Caracas, 1977; Céspedes del Castillo, G.: *La renta del tabaco en el virreinato del Perú*. Lima, 1955; Laviana Cuetos, Mª Luisa: "El estanco del tabaco en Guayaquil", *Temas Americanistas*, Sevilla, 1985, núm. 5, pp. 21-32.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Castro al rey. Santo Domingo, 12 de diciembre de 1733, AG.I., Santo Domingo, 941, y Santo Domingo, 12 de octubre de 1733. B.P., ms. 2.820, fls. 59-63.

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Castro al rey. Santo Domingo, 13 de octubre de 1735. A.G.I., Santo Domingo, 262.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Véase González Enciso, Agustín: "Aspectos de la Renta del Tabaco en el reinado de Carlos 111", en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos 1/1 y la Ilustración*. Madrid, 1989, vol. 11, pp. 320 Y 5gS.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Rivera Muñiz, J.: *Tabaco. Su historia en Cuba.* La Habana, 1964, vol. 1, pp. 235 y sgs.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Véase, en general, Céspedes del Castillo, G: *El tabaco en Nueva España*. Madrid, 1992 (discurso de recepción en la Real Academia de la Historia).



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

marítimo cubano se encontraba por este motivo paralizado, bajo su responsabilidad y sin disponer de orden al respecto, Azlor adquirió con fondos de la Real Hacienda y envió a la Península "tres cargas de tabaco de punta o de primera suerte, 11 cargas y media de segunda calidad y tres cargas y media de calidad más común", en un claro intento de promocionar la producción tabaquera de Santo Domingo<sup>52</sup>.

Tanta insistencia tuvo un éxito inicial, pues el 12 de octubre de 1763 una Real Orden creaba en la ciudad de Santo Domingo una factoría de tabacos para la fabricación de cigarros<sup>53</sup>, cuya materia prima principal debería provenir del Cibao, en especial de la jurisdicción de Santiago. Parece incluso que se ordenó al virrey de México remitiese a la isla personas experimentadas que fomentasen las sementeras e instruyesen a los labradores acerca del método más beneficioso para la producción de tabaco y su manipulación<sup>54</sup>. La factoría dominicana, sin embargo, tuvo una vida llena de vicisitudes: el factor y el interventor-contador no pudieron desplazarse a la isla a causa de un pleito en Sevilla; durante mucho tiempo se careció de unas ordenanzas o instrucciones específicas; la irregularidad caracterizó la llegada de los 25.000 pesos asignados por el Gobierno metropolitano para la explotación del fruto, etc.,<sup>55</sup>

La historia del tabaco en Santo Domingo, como vemos, está llena de contradicciones, pues las iniciales perspectivas halagüeñas fueron muy pronto seguidas por la mayor de las decepciones. Los comienzos prometedores estarían representados por la euforia del funcionamiento de la factoría en 1770, la opinión de los expertos de las Reales Fábricas de Sevilla acerca de la excelente calidad del "tabaco de tienda" dominicano, equiparable al de La Habana<sup>56</sup>, la orden al gobernador Solano encareciéndole el fomento de las sementeras con el fin de que su producción sustituyera al que antes se adquiría en Virginia <sup>57</sup>, la extensión de los cultivos y el auge de las plantaciones<sup>58</sup> y la petición de los cosecheros, aceptada por la Corona,

<sup>54</sup> Arcila Farías, E.: *El siglo ilustrado en América*. Caracas, 1955, p. 211.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Azlor al rey. Santo Domingo, 6 de febrero de 1763. AG.I., Indiferente, 1.745.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> AG.I., Santo Domingo, 1.055.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Expediente sobre la Administración de la renta del tabaco en Santo Domingo, 1763-1776. A.G.I" Indiferente, 1.745. Ins1rucciones para la crea*ción* de una factoría de tabacos en Santo Domingo, 11 de octubre de 1763. A.G.I., Santo Domingo, 1.055.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Informe. Sevilla. 24 de octubre de 1771. A.G.I, Santo Domingo, 1.055.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Real Orden de 23 de noviembre de 1771, en Expediente sobre la Administración de la renta del tabaco (1763-1776), cit.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 24 de diciembre de 1772. A.G.I., Santo Domingo, 1.055. La animación suscitada queda patente en Sánchez Valverde, Antonio: *Idea del valor de la isla Española*. Santo Domingo, 1976, pp. 185-186.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

de un alza en los precios de venta del producto a la Factoría que les igualara con sus colegas cubanos<sup>59</sup>.

El desencanto se produjo a partir de septiembre de 1774, cuando los expertos de la Fábrica de Sevilla consideraron que para los fines precisos les bastaba con 12.000 arrobas anuales de tabaco dominicano procedente del partido de Licey, de similar calidad que el habanero. Así se le comunicó al gobernador Solano, además de encomendarle que los esfuerzos productivos se concentraran sólo en aquellos lugares donde podía obtenerse la mejor hoja<sup>60</sup>. Al parecer esta medida provocó el abandono de un estimable número de sementeras, un descenso vertiginoso de las cosechas y la ruina para muchos de los plantadores. Del examen de la documentación podría deducirse que ante la tentadora perspectiva de las exportaciones a Sevilla los hispano-dominicanos sembraron tabaco por doquier sin tener en cuenta la posibilidad de que en la Fábrica sevillana se exigiera una cantidad y calidad determinada, así como un tipo concreto de hoja.

Pese al interés del gobierno metropolitano, manifestado en diversas oportunidades, porque no cesaran los envíos de tabaco dominicano, en los años posteriores a la limitación de las remesas no pudo cumplirse ni siquiera con las 12.000 arrobas estipuladas, quizás porque en Licey y sus alrededores no se producía en tal cantidad. A veces la excusa consistía en los perniciosos efectos de una terrible sequía, mientras en otras ocasiones se argüía la falta de fondos o las negativas repercusiones de la restricción impuesta<sup>61</sup>. En 1778 ya se informaba de la decadencia de los cultivos y si bien se autorizó la venta de tabaco -de baja calidad y no apto para Sevilla- en Saint Domingue a cambio de esclavos negros y dinero, no parece que la medida promoviese la deseada recuperación<sup>62</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 24 de agosto de 1772. Consejo de Indias a Solano. Madrid, marzo de 1773. Expediente sobre la Administración de la renta del Tabaco (1763-1776), cit.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Real orden. Madrid, 16 de septiembre de 1774. A.G.I., Santo Domingo, 1.055. En 1772 el gobernador Solano había ya calculado para 1774 una producción de 24.000 arrobas. Solano al rey. Santo Domingo, 26 de marzo de 1774. A.G.I., Santo Domingo, 944.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 20 de enero de 1778. Real Orden. San Lorenzo, 17 de noviembre de 1779. Consejo de Indias al gobernador. Madrid, 9 de julio de 1785. A.G.I., Santo Domingo. 1.055.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Al parecer la media anual de exportación de tabaco durante el período 1780-1796 fue de 5.864 arrobas. Sevilla Soler, R.: *Santo Domingo Tierra de frontera (1750-1800)*. Sevilla, 1981, p. 116. De 1770 a 1796 y en 23 envíos la Factoría remitió a la Península 124.429 arrobas y 6 libras. *es* decir una media de 5.410 arrobas anuales. Lluberes Navarro, Antonio: "Tabaco y catalanes en Santo Domingo durante el siglo XVIII", *EME EME*, vol V, núm. 28, enero-febrero de 1977, p. 22.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Aunque el progreso por la labor del tabaco tuvo caracteres tan paradójicos -cuyos efectos más positivos serán perceptibles a mediados del siglo XIX-<sup>63</sup>, la iniciativa no fue sino un intento tardío del gobierno central por implantar también en Santo Domingo una de las primeras medidas reformistas adoptadas en 1716 en Cuba; ya desde fecha tan temprana existió la convicción de que el monopolio del tabaco suponía "una importante fuente de recursos para la reconstrucción del poder de la Corona" y una renta a la que ésta no podía renunciar<sup>64</sup>. Es también un buen ejemplo del dinamismo de ciertas autoridades superiores indianas, deseosas de que las regiones bajo su mando constituyeran piezas de gran importancia económica dentro del engranaje del Imperio.

Un fenómeno parecido al tabaco aunque con diferentes repercusiones lo constituyó el algodón. En 1775 el gobernador José Solano y Bote (1771-1778) remitía al Consejo de Indias unas muestras del producto acompañadas de un detallado plan para su exportación mediante el cual se podría soslayar el inconveniente de que "los malteses provean las Fábricas de Barcelona de algodón hilado a menos precio que el que resulta de llevarlo los españoles de Indias en rama y hilarlo allá"<sup>65</sup>. Si bien la idea procedía de años anteriores, a partir de 1752 había comenzado a plantearse seriamente en la Península, y en especial en Cataluña, la conveniencia de incrementar las importaciones de algodón americano -eximiéndole del pago de derechos-<sup>66</sup> a fin de que sustituyera al hilado y en rama suministrado "por los malteses, que eran los únicos que hacían tal comercio", y cuyo precio se había encarecido<sup>67</sup>. Este proyecto pronto encontró un eco favorable en la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid, que celebró una sesión extraordinaria donde se debatió la propuesta del gobernador Solano -informada previamente por el Marqués del Real Tesoro, uno de los miembros de la Sociedad- y se analizó el problema de las importaciones de algodón<sup>68</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Véanse Cassá, *Historia social*, tomo 11, pp. 18-24, Hoetink, Harry: *El pueblo dominicano*, 1850-1900. Santiago (Rep. Dominicana), 1971, y Moya, *Historia colonial*, p, 402.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Navarro García, "La política indiana", pp. 22-24.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Entre otras cuestiones el gobernador sugería un fuerte incremento de los gravámenes sobre el hilado de Malta, el intercambio de algodón por artículos peninsulares, etc. Solano al rey. Santo Domingo, 26 de agosto de 1773. B.P., ms. 2.872, fls. 139-156.

<sup>66</sup> Real Orden de 24 de octubre *de* 1766. A.G.I., Santo Domingo, 944.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Carrera Pujal, Jaime: *Historia de la Economía española*. Barcelona, 1945, tomo 111, p. 354. En la década de los cuarenta las factorías de indianas de Cataluña funcionaban exclusivamente con algodón procedente de Malta. Martínez Shaw, C.: "Los orígenes de la industria algodonera catalana y el comercio colonial", en J. Nadal y G. Tortella (eds.): *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*. Barcelona, 1974, p. 265.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> La Sociedad proponía el abandono de la dependencia maltesa y la traída del algodón en "los navíos y fragatas de guerra y urcas de V.M. que regresan de los puertos de Indias, y señaladamente de Veracruz,



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Sin embargo, el importante costo que suponía el transporte del artículo desde tierras tan lejanas y de que además hubiera que alijarlo en la Península frustró gran parte de los planes diseñados y constituyó siempre un poderoso hándicap frente al procedente de Levante o maltés. Ello explicaría, y el proyecto de Solano es un buen ejemplo, que aún en 1775 el algodón de origen americano no fuese la principal materia prima en la industria textil peninsular. La Compañía de Barcelona, en casi treinta años (1758-1785), importó de Puerto Rico y Santo Domingo la insignificante cantidad de 2.549 arrobas y fracasó en su intento de hacer funcionar en Cumaná unas máquinas para despepitar algodón<sup>69</sup>; experiencia ésta que de haber tenido éxito, pensamos, quizás la hubiese extendido a otros territorios de su influencia con los resultados apetecidos.

Se ha aventurado, como una de las posibles causas del discreto papel desempeñado por el algodón americano en la tejeduría peninsular, que probablemente la industria textil catalana no fuese capaz, o no le resultara rentable, asumir la indispensable transformación del producto, y de ahí que prefiriese el de Malta. De hecho, de 1767 a 1777 el algodón remitido desde Cádiz a Barcelona para las fábricas de indianas fue tan solo de 15.775 arrobas. Pero también se ha indicado un detalle muy importante: que una parte estimable de este algodón procedente del Nuevo Mundo no se transformaba en Cataluña, sino que se reexportaba al extranjero, seguramente por los propios consignatarios gaditanos<sup>70</sup>.

El ya citado informe del Marqués del Real Tesoro nos permite colegir algunas conclusiones que ayudan a comprender el problema y en cierto modo confirman las hipótesis apuntadas por otros historiadores. En primer lugar se pone de manifiesto una evidencia obvia, que los mercaderes preferían negociar con artículos de mayor rentabilidad económica que con el algodón, "porque el comerciante donde halla más utilidad aplica su negociación: la tiene allí [en el Perú] en el empleo y conducción del cacao de Guayaquil, cascarilla y alguna lana de vicuña, de que vienen los navíos a su regreso totalmente cargados y desatiende el comercio de algodón".

Cartagena, Callao, Valparaíso, Santiago de Chile, islas de Barlovento y Filipinas", Informe y consulta. Madrid, 30 de marzo de 1776. B.P., ms. 2.672. lis. 139-156.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>Oliva Melgar, José M': Cataluña y el comercio privilegiado con América en el siglo XVIII. La Real Compañía de Comercio de Barcelona a Indias. Barcelona, 1987, pp. 305-307. Véase también Carrera Pujal: Historia política y económica de Cataluña (siglos XVI al XVIII). Barcelona, 1946-1947, tomo 111, p. 23.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Figuran como puertos de embarque Cartagena de Indias, principalmente, Veracruz y Caracas, pero algunas partidas parece que procedían de La Habana. Bernal, Antonio Miguel: "Cotó americà per a Catalunya (1767-1777)". Actes de les *11 Jornades d'Estudis Catalano-Americans*. Barcelona, 1987, pp. 210-212.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

Y otro tanto podría decirse de Nueva España, "que es señal de que no deja utilidad [el algodón], respecto a que los navíos que regresan y han regresado, vienen y han venido a media carga" de Veracruz a Cádiz<sup>71</sup>.

En segundo lugar, en una representación de José Canaleta, un industrial de Cataluña, se señala como causa de la compra de los hilados procedentes de Malta el hecho de que sus fábricas de indianas disponían de escaso algodón americano porque "el que venía a Cádiz salía para los reinos extranjeros por la Aduana de Cádiz". Si bien el Marqués del Real Tesoro matiza bastante la afirmación de Canaleta al asegurar "ser muy corta cantidad la que se ha extraído para fuera del reino en años pasados, y en los dos últimos ninguno por haberles resultado pérdida a los comerciantes remisores", no cabe duda que su declaración lleva implícita la aceptación de que una parte del algodón americano se reexportaba al extranjero, como ya se ha dicho<sup>72</sup>.

Por último, subyace en el expediente el reconocimiento del todavía limitado desarrollo tecnológico hispano que explicaría nuestra dependencia de Malta debida al alto costo que supondría el montaje de la infraestructura precisa para la total transformación del algodón en la Península<sup>73</sup>. Así, la propia S.EAP. de Madrid debatió en una sesión "sobre los graves perjuicios que se padecen en el reino *por no haber llegado a la posesión de los hilados y preparación de esta materia tan interesante,* viéndonos precisados a tomarlos de los malteses". Y el mismo Marqués del Real Tesoro deja traslucir cierto pesimismo cuando tras encargar se hiciese en el Hospicio de Cádiz una prueba de hilado de una partida procedente de Veracruz -"para cotejo y cómputo comparativo del precio de un quintal hilado en madejas con el de los malteses"-, afirma que "los días que ocupa en hilarlo pende de la destreza del operario y máquina ventajosa de que se sirve. Lo examinado en el Hospicio, en cuanto al tiempo, *no puede dar regla por la* 

-

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Informe. Madrid, 30 de marzo de 1776. B.P., ms. 2.872, cit.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Según aseguraba Canaleta, la compra del hilado maltés le suponía el pago de 500 a 600 mil pesos. Esta extracción de capital podría evitarse si se le concediese, entre otras gracias, dos registros a Veracruz, de 200 a 300 toneladas, a fin de transportar todo el algodón posible a Barcelona. Ibídem. (El resaltado del texto es nuestro). Véase también Martínez Shaw, "Los orígenes de la industria", p. 266.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Hacia 1752, Bernardo Glòria, propietario de varias Industrias textiles, manifestaba a la Junta General de Comercio "que sólo había conseguido hacer hilar una corta porción [de algodón americano] *por medio de un extranjero que le había dado el método* y que su parecer era que superaba el de Malta... Añadía que el hilar una libra de algodón le costaba siete reales y medio, pero que estaba seguro de que se minoraría el costo con la práctica". Carrera, *Historia de la economía*, 1. 111, p. 354 (el resaltado del texto es nuestro).



#### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

falta de agilidad y tornos aparentes, y fue emplear una mujer dos días en una libra, que sale a un real de jornal"<sup>74</sup>.

En resumen, que al menos hasta 1780 demasiadas dificultades se oponían a que el algodón americano sustituyera claramente al de Levante en las industrias peninsulares. En esta ocasión no puede hablarse de despreocupación del rey por un asunto que afectaba de lleno a la economía nacional, pues se concedieron todo tipo de exenciones a particulares y el propio gobierno central estuvo interesado en la promoción de la fibra indiana. Pero por las causas expuestas la mayor parte de los esfuerzos encaminados a este fin se malograron, entre ellos el proyecto del gobernador Solano pese al reconocimiento de la calidad de la muestra de algodón enviada desde Santo Domingo, equiparable al de Cartagena de Indias y superior al de Veracruz<sup>75</sup>.

#### 2) Ganadería

Podemos afirmar sin temor a equívoco que la principal riqueza de Santo Domingo en el siglo XVIII fue su ganadería<sup>76</sup>. Con menos de 50.000 kms. cuadrados y el inconveniente de su insularidad, que la parte hispana de la isla tuviese una cabaña de casi un cuarto de millón de cabezas vacunas es un mérito a destacar que en nada desmerece si la comparamos con algunas regiones ganaderas del continente -tal como Guadalajara en México (110.000 kms, cuadrados y dos millones de cabezas)<sup>77</sup>- e incluso supera ampliamente a otras zonas como Sonora (120.900 cabezas) y Nueva Vizcaya (80.000 cabezas)<sup>78</sup>. Y todo ello sin contar con unas 50.000 bestias caballares y un número indeterminado de ganado porcino.

En teoría el ganado era exclusivamente para consumo interno, pero en la práctica se llevaba a cabo un intensísimo comercio con Saint Domingue pese a la promulgación de reiteradas órdenes en contra, de tal modo que a la colonia francesa se trasladaban fraudulentamente los animales y a cambio se recibía dinero, esclavos negros y todo tipo de artículos europeos<sup>79</sup>. Quien mejor se percató de las inmensas posibilidades que podían extraerse de este tráfico entre

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Informe. Madrid, 30 de marzo de 1776. B.P., ms. 2.872, cit. (el resaltado del texto es nuestro).

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Véase Gutiérrez Escudero. *Población y economía*, pp. 125-170.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Confróntese Serrera, Ramón: Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano. 1760-1805. Sevilla, 1977 pp. 2 v 76-77.

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Navarro García, L.: Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas en el norte de Nueva España. Sevilla, 1964, pp. 409414 Y 417.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> En Saint Domingue predominaba la producción agrícola, de ahí que para alimentar a una población esclava de varios cientos de miles de negros precisaran del suministro de carne procedente de la parte española de la isla. Gutiérrez Escudero, Población y Economía, pp. 158-170.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

ambas partes de la isla fue el gobernador Pedro Zorrilla de San Martín (1741-1750), a nuestro juicio uno de los que más competencia demostró en el desempeño de su cargo.

Zorrilla ideó un proyecto para regular de forma legal las exportaciones de ganado a los franceses, que en su opinión proporcionaría más beneficios que el mantenimiento a ultranza de la prohibición. De esta forma, pensaba, se impediría la saca indiscriminada de becerros y vacas de vientre, se evitarían los sobornos y corrupciones y se recaudarían cuantiosos fondos para la Real Hacienda<sup>80</sup>. Por si todo esto no fuera suficiente, el gobernador insistía poco más tarde en que el comercio de reses confirmaría la amistad franco-hispana y permitiría además exigirle a los franceses el respeto de los límites fronterizos en la Española, fuente de frecuentes conflictos por los persistentes intentos de avance de los galos<sup>81</sup>.

El plan de Zorrilla podemos enmarcarlo dentro del espíritu reformista de la época pues preveía el fomento de la cría de ganado y pretendía acabar con los numerosos ladrones de animales y otros grupos de personas ociosas. También aconsejaba que el cobro de un impuesto por cada animal exportado -cuyo monto total calculaba podría alcanzar la cantidad de 25.000 pesos anuales- pasase a formar parte de las cantidades destinadas a socorrer a las familias emigrantes destinadas a Santo Domingo, sirviendo así de patrocinio de uno de los objetivos borbónicos más específicos<sup>82</sup>.

Con estos fines Zorrilla propuso la creación de dos aduanas en la frontera, una al norte y otra al sur, por donde obligatoriamente debían circular todas las reses vacunas destinadas a Saint Domingue. Ordenó además la confección de un censo de la cabaña ganadera en el que, aparte de la relación de propietarios y del número de cabezas, se estableciese el incremento reproductivo ganadero anual de cada propiedad; de esta cantidad se deducían las bestias pertenecientes a la iglesia en concepto de diezmo, mientras que la cifra resultante se dividía en tres partes, una de las cuales debía emplearse para la multiplicación de la especie en los hatos (crianza), al tiempo que las otras dos se sumaban primero y se dividían después en tres porciones, que se utilizarían

<sup>82</sup> Dictamen del Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 1749. Ibídem

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> Zorrilla al rey. Santo Domingo, 1 de septiembre de 1741. A.G.I., Santo Domingo, 314.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Zorrilla al rey. Santo Domingo, 14de diciembre de 1741.lbídem.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

un tercio para el consumo propio del hatero, otro tercio para el abasto a la ciudad de Santo Domingo y el último tercio para su venta a los franceses<sup>83</sup>.

El plan de Zorrilla preveía a la perfección cuánto ganado podía suministrarse a los franceses sin perjuicio de la cabaña dominicana, tenía en cuenta el resto de necesidades de la parte hispana de la isla y establecía para cada ciudad un coeficiente de contribución acorde con el índice de reproducción de su ganado. Lamentablemente el proyecto no recibió la aprobación del Consejo de Indias, influido en su sector más conservador por los informes negativos al respecto de dos anteriores gobernadores de Santo Domingo<sup>84</sup>; en consecuencia se ordenó la interrupción del tráfico de reses con Saint Domingue<sup>85</sup>.

La citada desestimación supuso un claro retraso en el desarrollo económico de Santo Domingo, pues retornaron muchos de los vicios señalados por Zorrilla (fraude, contrabando, etc.) y se despreció una brillante idea que años más tarde, con motivo de los conflictos bélicos y los Pactos de Familia, fue puesta en práctica por los sucesivos gobernadores. Incluso en 1762 la propia Corona ordenaba al Presidente Azlor que abasteciese a la colonia francesa "al modo que lo practicó el gobernador Zorrilla, aunque se le desaprobó", mandato que implicaba un reconocimiento tácito de la validez del proyecto<sup>86</sup>. Es más, veinte años después se reglamentó que los franceses enviasen dos comisionados a Santo Domingo, quienes serían los encargados de solicitar el número de ganado preciso según las necesidades de Saint Domingue<sup>87</sup>.

El gobernador Solano, ya en el último cuarto de siglo y con una mentalidad plenamente ilustrada, reconocía que la prohibición de la venta de mulas y caballos a Saint Domingue había hecho decrecer la cría de estos animales. A fin de remediar este mal y contribuir al fomento de Santo Domingo introdujo una variante en el simple intercambio cárnico: solicitó autorización para comerciar todo tipo de bestias y "que los pueblos fronterizos puedan vender a los franceses su caza y pesca, y los víveres de primera necesidad y las maderas" para sus obras civiles<sup>88</sup>,

64

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Testimonio de Autos sobre el abastecimiento de ganado a los franceses. 1744. Ibídem. Véase el censo completo de Santiago e Hincha en Gutiérrez Escudero, "Diferencias entre agricultores y ganaderos en Santo Domingo, siglo XVIII", *ECOS*, Santo Domingo (Rep. Dominicana), 1993, nº2, pp. 45-76.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup>Informe de Francisco de la Rocha. Madrid, 21 de octubre de 1743, e Informe de Alfonso de Castro. Madrid, 26 de octubre de 1743. Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup>Consejo de Indias. Madrid, 1749. Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Orden Real. Madrid, 3 de octubre de 1762. A.G.I., Santo Domingo, 974.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Fiscal del Consejo de Indias. Madrid, 24 de agosto de 1783. A.G.I., Santo Domingo, 930.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 8 de octubre de 1776. A.G.I., Santo Domingo, 944.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

porque así se les tendría en todo "dependiente de nosotros como [los] tenemos en carne para su abasto" y manutención<sup>89</sup>.

Es este último punto muy interesante pues fue el propio Solano quien mejor supo sacar provecho de la dependencia cárnica de los franceses. Cualquier intento de éstos por ocupar territorio fronterizo hispano mediante el establecimiento de sementeras o la construcción de bohíos era contrarrestado por el gobernador español con la interrupción del envío de reses. En efecto, al poco tiempo del cese de la remisión de ganado los franceses abandonaban los terrenos ocupados sin objeción alguna; esta táctica fue empleada en diversas ocasiones con idénticos resultados<sup>90</sup>. Es decir que muchas de las previsiones intuidas por Zorrilla en su día acabaron cumpliéndose años después, lástima que para ello se hubieran perdido al menos dos décadas quizás esenciales para el desarrollo de los acontecimientos históricos y el progreso de Santo Domingo.

#### 3) Minería

Aunque en el siglo XVIII la creencia acerca de las fabulosas riquezas mineras de la Española pertenecían al campo de lo mítico, no por eso dejamos de encontramos con algunos proyectos sobre el particular en la idea de que quedaba mucho mineral por extraer y los ríos y minas sólo habían cedido una mínima parte de los metales que guardaban<sup>91</sup>. La característica principal de la minería en Santo Domingo es la formación de compañías al efecto.

La primera de estas compañías, para la explotación de una mina de cobre y azul, la constituyeron a principios de siglo tres individuos. Su historia, sin embargo, es decepcionante: uno abandonó la sociedad al poco tiempo, de otro se decía en 1723 que "estaba demente por el mucho gasto que le supuso" su participación en el negocio <sup>92</sup> y sólo el tercero, Francisco de Zufía, continuó algunos años con las labores extractivas, pero sin mucho éxito debido a la falta de operarios cualificados y de inversores capitalistas<sup>93</sup>.

Al igual que en el caso del tabaco y el algodón, los intentos de explotación minera contaron con el decidido apoyo de los gobernadores de Santo Domingo y en menor medida de

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 23 de junio de 1775. A.G.1., Santo Domingo. 1.019.

<sup>90</sup> Gutiérrez Escudero, "Cuestión de límites", págs. 22-25.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Un estudio acerca del fenómeno del proyectismo aplicado a la temática minera y en un área concreta es el de Fuentes Bajo. M' Dolores: *Minería y proyectismo en Perú*, 1775-1821. Granada, 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Cabildo de San Carlos al rey. 1723. A.G.I., Santo Domingo, 257.

<sup>93</sup> Gobernador Manzaneda al rey. Santo Domingo, 20 de junio de 1702. A.G.I., Santo Domingo, 250.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

la propia Corona. Así, por ejemplo, Severino de Manzaneda (1698-1702) y Guillermo de Morfi (1707-1710) no dudaron en recurrir a los fondos de las Cajas Reales para apoyar estas iniciativas<sup>94</sup>. Desde el gobierno central, por su parte, se ofreció la construcción de una Casa de la Moneda al minero con quien se ajustase el cuño y labor de los 4/5 del cobre extraído de las minas, medida que no tuvo mayores repercusiones porque faltaban operarios expertos en la manipulación del metal. El propio Zufía se comprometió a levantar una Ceca si desde Cuba se le remitían los obreros adecuados, pero efectuada la petición a La Habana nadie quiso desplazarse a Santo Domingo<sup>95</sup>. Y ni ahora ni más tarde la Corona promocionaría el envío a la isla de técnicos especializados peninsulares o europeos, como sin embargo hizo con la contratación de once expertos alemanes para las minas de Guanajuato, Zacatecas y Tasca, en Nueva España<sup>96</sup>.

En los años siguientes, sucesivos intentos de reanudar el trabajo en los yacimientos mineros encontraron dificultades para concretarse debido sobre todo a las diferencias entre lo solicitado por los presuntos explotadores y lo que la Corona estaba dispuesta a conceder. Así, por ejemplo, una propuesta del Cabildo de la villa de San Carlos para ocuparse de forma colectiva de todas las minas de cobre a cambio, entre otros beneficios, de la acuñación de monedas y la exención del quinto real encontró la respuesta negativa del Consejo de Indias a estas dos peticiones, sin la concesión de las cuales no fue posible el acuerdo<sup>97</sup>.

En realidad se reunían diversas circunstancias adversas, puesto que la Corona estaba dispuesta a modernizar las explotaciones mineras pero sólo allí donde la rentabilidad de su inversión (en dinero o exenciones fiscales) estuviese garantizada<sup>98</sup>, y este no era el caso de Santo Domingo. Ello se pone de manifiesto cuando el gobernador Castro remite a la metrópoli, junto con unas muestras de oro y cobre, otro de sus proyectos, esta vez encaminado a la explotación minera de la isla. Castro razonaba que el desarrollo minero supondría un contacto asiduo con la Península, aumento de la población, incremento del tráfico comercial, etc. - objetivos todos beneficiosos y deseados por la propia Corona-, por lo que, ante la ausencia de inversores particulares, debía esperarse la ayuda real. La respuesta del Fiscal no dejó lugar a dudas pues consideró que el plan "no era útil a la Real Hacienda, mayormente cuando es

<sup>94</sup> Ibídem. Morfi al rey. Santo Domingo, 17 de octubre de 1709. A.G.I., Santo Domingo, 281 y 851.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 25 de septiembre de 1705. A.G.I., Santo Domingo, 250.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Arcila, *El siglo ilustrado*, pp. 192 y sgs.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Dictamen del Fiscal del Consejo. Madrid, 1 de mayo de 1729. A.G.I., Santo Domingo, 261.

<sup>98</sup> Arcila, El siglo Ilustrado, pp. 186 Y sgs.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

necesario un suplemento cuantioso, incierta la utilidad y tan escaso presentemente el Real Erario",99.

Hasta pasada la primera mitad del siglo no surgen dos compañías privadas para la explotación de una mina de cobre en Cotuí y otra de oro en La Atalaya (Hincha), a la vez que se forman diversas sociedades interesadas en los trabajos mineros, con la peculiaridad de que un mismo individuo podía estar implicado en varias de las distintas empresas mineras. Antonio Sánchez Valverde opinaba que estas asociaciones eran la manera perfecta de abordar la minería en Santo Domingo pues "con esta prevención se conseguiría, lo primero, que en caso de no hallarse el provecho que prometía, se distribuyese la pérdida entre muchos y que ninguno se arruinase. Lo segundo, que en el caso contrario de un feliz hallazgo, girase entre muchos la utilidad y la riqueza y hubiese más sujetos que pudiesen emprender" otro tipo de actividades 100.

En realidad, a partir de 1750 hay un interesante resurgimiento de las explotaciones mineras -fenómeno que corre paralelo al que se produce en Nueva España<sup>101</sup>- aunque de escasas repercusiones por la falta de mano de obra, dificultades para la exportación de los excedentes de producción, el empleo de una técnica obsoleta y la ausencia de técnicos cualificados<sup>102</sup>, Casi un siglo más tarde, en 1842, el informe de una compañía inglesa refiere cómo la mina de Maimón, una de las que estaban en beneficio en nuestra época de estudio, "no fue abierta por los antiguos habitantes más que de una manera imperfecta y el trabajo fue realizado con poca inteligencia", palabras que explican por sí mismas las deficientes condiciones del trabajo en el subsuelo dominicano y el porqué del fracaso de estas labores<sup>103</sup>.

Ni siquiera se logró alcanzar de forma rotunda uno de los objetivos pretendido por el gobernador Francisco Rubio y Peñaranda (1751-1758) con el trabajo en la mina de La Atalaya. Nos referimos al desarrollo económico y la repoblación de las tierras limítrofes con Saint Domingue a través de la explotación minera<sup>104</sup>, tal como sucedió en el continente con el funcionamiento del sistema que Florescano denomina "complejo real de minas-centro agrícola-

Rodríguez Demorizi, E.: Riqueza mineral y agrícola de Santo Domingo. Santo Domingo, 1965.

67

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Informe del Fiscal del Consejo. Madrid, 4 de junio de 1735. A.G.I., Santo Domingo, 276.

<sup>100</sup> Sánchez Valverde, *Idea del valor*, p. 204.

<sup>&</sup>lt;sup>101</sup> Arcila, *El siglo ilustrado*, pp. 190 Y sgs.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Ibídem, pp. 201-204.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Rubio al rey. Santo Domingo, 30 de abril de 1752. A.G.I., Santo Domingo. 1.009.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

estancia ganadera" que tan óptimos resultados había dado en Nueva España<sup>105</sup>. En efecto, las tierras de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora y Sinaloa<sup>106</sup> sufrieron una gran transformación gracias a la minería, que llevó a lugares hasta entonces inhóspitos todo su bagaje colonizador (instalaciones mineras, predios agrícolas, corral para reses, viviendas de mineros y peones, tiendas, etc.), resultados que no se produjeron con idéntica fuerza en Santo Domingo.

### 4) Proyecto de construcción naval

Los monarcas de la Casa de Borbón y los sucesivos ministros del ramo entendieron bien pronto que el mantenimiento y control de los inmensos territorios ultramarinos sólo sería posible si España disponía de una poderosa fuerza naval, de guerra y mercante, que hiciera frente a la injerencia extranjera en Indias, que impidiera el contrabando y que provocara el respeto del resto de potencias marítimas, en especial de Inglaterra, la gran rival de los mares. Fue José Patiño, como Secretario de Marina e Indias, quien inició esta política de rearme naval<sup>107</sup> que luego continuarían Campillo, el marqués de la Ensenada y Arriaga.

A consecuencia de estas directrices se fomentará, tanto en la Península como en Hispanoamérica, la creación de astilleros que coadyuvaran a una rápida construcción de bajeles. A lo largo del siglo XVIII encontramos distintas propuestas para la reactivación de antiguos arsenales y la constitución de nuevas atarazanas en Indias, aunque no todas prosperaron. Junto a los intentos fallidos de Jagua (Cuba) y Coatzacoalcos (Nueva España), nos hallamos con realizaciones exitosas en La Habana -quizás la de mayor prestigio y donde se fabricarían los famosos "navíos criollos"-, Guayaquil y Manila.

Hay, sin embargo, otro plan frustrado para el levantamiento de un astillero en América que no mencionan los estudios al respecto. Evidentemente este proyecto se origina en Santo Domingo y su valedor será el gobernador Pedro Zorrilla. Conocedor sin duda de ese entusiasta apoyo a la actividad naval que predominaba entre los miembros del gobierno metropolitano, Zorrilla dirigirá diversos escritos al rey en favor de su propósito. Razonaba el mandatario que el territorio dominicano reunía idénticos o superiores requisitos para el levantamiento de una industria dedicada a la fabricación de naves que otras regiones americanas: excelente material

\_

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Florescano, Enrique: "Colonización. ocupación del suelo y 'frontera' en el norte de Nueva España, 1521-1750", apud Álvaro Jara: *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)*. México, 1973, pp. 55-58.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Véase Navarro García, L.: *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. Sevilla, 1966 (reeditada por Ed. Siglo XXI, México, 1995).

<sup>107</sup> Navarro García, "La política indiana", pp. 38-45.



### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

maderero<sup>108</sup>, buena tradición en la construcción de embarcaciones y lugares óptimos, con bahías espléndidas y abundancia de bosques próximos<sup>109</sup>.

Para Zorrilla la creación de un arsenal en Santo Domingo atraería un número significativo de profesionales (leñadores, carpinteros, calafates, etc.), beneficiaría a la agricultura y ganadería, aumentaría la población, incrementaría el capital circulante, permitiría el empleo de otros productos de la tierra, como la brea y el alquitrán, etc. En la documentación manejada no hemos encontrado respuesta alguna a este proyecto por parte de la Administración Central, siquiera para denegarlo, máxime cuando era un asunto prioritario del Gabinete.

Ignoramos si la cuestión se estudió, se debatió o fue tenida en cuenta por el gobierno central; en cualquier caso quedó como otro plan malogrado de los muchos propuestos por la máxima autoridad de Santo Domingo. Sin duda que la existencia y cercanía de los astilleros de La Habana hacía innecesaria la duplicidad de funciones en un área tan reducida, aparte de la fuerte inversión necesaria, pues el lugar presumiblemente más adecuado, Samaná, era una región virgen donde no había instalación alguna a estos fines. Ello quizá explique el porqué de ese "silencio administrativo".

### 5) Comercio

La idea de que las Indias eran un importante mercado que cultivar mediatiza toda la política hispana con sus posesiones ultramarinas. Desde el Gobierno se buscará afanosamente la recuperación del comercio con América, para lo cual les parecía necesario a algunos una modificación sustancial del sistema heredado de los Austrias<sup>110</sup>. No puede sorprendernos, por tanto, el gran número de iniciativas adoptadas en este sentido que resumimos en una rápida panorámica: creación de la Junta de Restablecimiento del Comercio (1705); organización de la Junta de Hacienda y Comercio (1713); el Proyecto de Galeones y Flotas (1720); la normalización del sistema de "registros" o "navíos sueltos"; instauración de las Compañías Privilegiadas de Comercio; la promulgación del Decreto de 1765 que permitía el tráfico entre distintos puertos peninsulares y las islas de Barlovento; la publicación del Reglamento de Comercio Libre (1778); la Real Orden de 1789 que ampliaba el Reglamento y concedía a los

69

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Véase Sánchez Valverde, *Idea del valor*, pp. 50-55 Y Rodríguez Demorizi, *Riqueza mineral y agrícola*, pp. 185 Y sgs.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Zorrilla al rey. Santo Domingo, 30 de julio de 1745. S.P., ms. 2.820, fls 64-65.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Navarro García, "La política indiana", pp. 5, 13-16,25, 29-31, 34-36,43-45 Y 62.



#### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

puertos menores, entre ellos Santo Domingo y Montecristi, la exención de aranceles en sus intercambios con los puertos mayores de Indias, etc.

A Santo Domingo, en principio, le favorecían todas estas medidas pues no en balde la principal queja de sus habitantes era el escaso o nulo contacto comercial que se mantenía con la Península, circunstancia que en opinión de los gobernadores dominicanos les había impelido a un contrabando desaforado<sup>111</sup>. Otra cuestión es el provecho que de las citadas providencias pudiera obtenerse en la parte hispana de la isla. No habían faltado, tanto con los Habsburgos como en pleno reformismo borbónico, órdenes específicas destinadas a reavivar el tráfico de Santo Domingo con la metrópoli. Desde 1690 la Corona había intentado, sin mucho éxito, potenciar el tráfico naval entre las islas Canarias y La Española<sup>112</sup>, y en 1700 se impuso a las naves con destino a Venezuela, Trinidad, Cumaná, Margarita, Cuba y Puerto Rico la escala obligatoria en el puerto de la capital dominicana<sup>113</sup>.

En 1701 se prometió la dispensa de los derechos de Avería, Consulado y Almojarifazgo a fin de "esforzar a los naturales de estos reinos para que, alentándose a comerciar con la isla Española, logren sus naturales el consuelo de hallarse proveídos de los frutos y géneros que tanto importa, para que no admitan los comercios extranjeros"<sup>114</sup>. La búsqueda de soluciones a la falta de tráfico naval con la Península llevó en 1722 a eximir del pago de alcabalas a las mercancías de los vecinos hispano-dominicanos, tratando de animarles a embarcar sus productos<sup>115</sup>. Además, en 1742 se intentó estimularles para que enviasen sus naves a la Península prometiéndoles la concesión de registro de vuelta cargado con productos hispanos y familias emigrantes<sup>116</sup>. Y, en fin, el 4 de mayo de 1755 se expedía la Real Cédula de erección de la Compañía de Comercio de Barcelona, creada con el objetivo de "restablecer el comercio de

70

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> Gutiérrez Escudero, *Población y economía*, pp. 197-207.

<sup>112</sup> Real Cédula. Madrid, 3 de febrero de 1690. A.G.I., Santo Domingo, 91. (113)

<sup>113</sup> Real Cédula, Madrid, 20 de noviembre de 1700. A.G.I., Santo Domingo, 239.

<sup>114</sup> Consejo de Indias al rey. Madrid, 21 de enero de 1701. A.G.I., Santo Domingo, 239. En 1716 José Rodrigo le escribía al rey que "El último estado de las Indias ha sido tener en ellas los extranjeros el comercio, aun sin la circunstancia de que se hiciese por manos de españoles", apud Navarro García, "La política indiana", p. 25.

115 Consejo de Indias al rey. Madrid, 16 de octubre de 1722. A.G.I., Santo Domingo, 236.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Real Despacho. San Ildefonso, 29 de octubre de 1742. A.G.I., Santo Domingo, 1.009.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

mis vasallos en las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita", ámbito geográfico de acción que más tarde se ampliaría a Cumaná<sup>117</sup>.

Todas estas medidas, que complementaban a las que de carácter general se dictaban para otros puertos de América y que en la mayor parte de los casos también afectaban al de Santo Domingo, lograron algunos de sus objetivos. Los datos aportados por las dos obras que han estudiado el comercio de Santo Domingo durante el siglo XVIII -basados en los cuales hemos elaborado los tres cuadros que a continuación se exponen- reflejan un cambio sustancial en el movimiento de navíos del puerto dominicano entre la primera y segunda mitad de la centuria<sup>118</sup>, consecuencia lógica del ritmo creciente de la aplicación de la política reformista en Indias y del especial énfasis puesto por el Gobierno en revitalizar el tráfico mercantil entre los territorios situados a uno y otro lado del Atlántico.

Antes de pasar al análisis de los citados cuadros hagamos unas precisiones. En su día, en nuestro trabajo investigamos el tráfico naval de Santo Domingo -salidas y llegadas- en todos sus aspectos durante un espacio de tiempo concreto: los primeros cincuenta años del siglo. El libro de Rosario Sevilla, sin embargo, sólo presenta un similar estudio temporal de la segunda mitad del siglo cuando se refiere al comercio con y desde la Península (Cuadro 111) y con límite en 1795, año de la firma del Tratado de Basilea que establecía la entrega de la parte hispana de la isla a Francia: para los restantes intercambios comerciales únicamente proporciona información de la etapa 1754-1775, pues alega que no facilita datos de 1750 a 1753 y de 1776 en adelante, respecto a los navíos que entraran y zarparon de Santo Domingo procedentes y con destino a las colonias españoles y extranjeras de América, porque "no aparecen las citadas cuentas [de las Cajas Reales] entre la documentación" examinada 119.

Quiere todo esto decir que las cifras que figuran en los Cuadros I y 11 correspondientes al período 1750-1795 son aportaciones conjeturales nuestras, inferidas al objeto de completar los vacíos existentes y cuya única responsabilidad asumimos. Estos guarismos se han deducido de la media anual obtenida de los datos ofrecidos por Rosario Sevilla para los años 1754-1775, al tiempo que hemos supuesto un ritmo naval invariable pese a las posibles alteraciones que los conflictos bélicos de la época pudieron ocasionar en el tráfico marítimo. Así, en el caso del

-

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Real Cédula de 4 de mayo de 1755. A.G.I., Santo Domingo, 1.100. Real Orden de 6 de marzo de 1761. A.G.I., Indiferente General, 2.382.

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Gutiérrez Escudero, *Población* y *Economía*, pp. 208-218 Y Sevilla Soler, *Santo Domingo*, pp. 189-219 Y 409-458.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Sevilla Soler, Santo Domingo, p. 205.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

movimiento de navíos con las colonias extranjeras la autora señala una entrada de 198 embarcaciones durante esos veintidós años (media 9) frente a 60 salidas (media 2.7); del mismo modo sitúa en 493 naves (media 22.4) el número de bajeles que procedentes de las colonias hispanoamericanas arribaron a Santo Domingo, por 185 navíos (media 8.4) que zarparon hacia los dominios hispanos en América.

Expuestas estas aclaraciones digamos que una de las principales aspiraciones de las Reformas Borbónicas fue el intento de eliminar la participación extranjera en el comercio con las colonias hispanoamericanas, de tal manera que en la medida de lo posible ese tráfico "se hiciese por manos de españoles" exclusivamente. En este sentido, no cabe duda que el análisis de los tres cuadros confirma que al menos en el caso de Santo Domingo esta aspiración se cumplió en gran medida.

En el Cuadro I podemos ver que si de 1700 a 1749 hicieron escala en el puerto dominicano 320 navíos procedentes de las colonias extranjeras, en el período 1750-1795 debieron arribar 405 embarcaciones. Es decir que el incremento respecto de una a otra etapa se situaría en el 26,5%. Este evidente ascenso precisa de alguna matización y debe ser comparado con los Cuadros 11 y 111. En primer lugar observamos en el mismo Cuadro I que en la primera mitad del siglo salieran de Santo Domingo 269 naves con destino a las colonias foráneas, mientras que de 1750 a 1795 partieron tan sólo 121 bajeles. O sea que en la segunda parte de la centuria se habría producido un descenso del 55% por este concepto, lo cual a nuestro juicio implica un significativo reflujo en los intercambios del puerto dominicano con los dominios extranjeros en América<sup>120</sup>.

En segundo lugar, este declive apuntado se compensa sobradamente con las salidas de navíos desde Santo Domingo a las colonias hispanoamericanas, tal como refleja el Cuadro 11. En efecto, mientras que durante los primeros cincuenta años del siglo zarparon 265 embarcaciones, de 1750 a 1795 lo hicieron 378 naves, cifra que supone el notable incremento del 42.6%. Además de ello, las entradas procedentes de puertos de la América Hispana en la segunda mitad de la centuria (1.008 naves) multiplicaría por 2.17 la cantidad producida de 1700 a 1749, en un espectacular aumento que pone de manifiesto los magníficos resultados obtenidos con la aplicación de las medidas reformistas respecto al comercio.

<sup>120</sup> Señalemos, sin embargo, que respecto al volumen de mercancía negociada desconocemos, por las razones ya apuntadas, el tonelaje de los navíos y la carga real en cada caso. El razonamiento es válido para todas las deducciones de este apartado.



Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

			,
_		MOVIMIENTO DI	_ *''''
CHARRA		$\Lambda M \cap M $	
CARAGIC	1.	IVIL / V IIVII L IV I C / L/I	

	1700-49	1750-95
Colonias extranjeras-Santo Domingo	320	405
Santo Domingo-Colonias extranjeras	269	121

### Cuadro II: MOVIMIENTO DE NAVÍOS

	1700-49	1750-95
América Hispana-Santo Domingo	464	1.008
Santo Domingo-América Hispana	265	378

### Cuadro III: MOVIMIENTO DE NAVÍOS

	1700-49	1750-95
España-Santo Domingo	12	131
Santo Domingo-España	5	63

En tercer lugar y por último, en el Cuadro III podemos comprobar la intensificación del contacto transoceánico entre la metrópoli y Santo Domingo. Si durante los primeros cincuenta años del siglo sólo doce embarcaciones realizaron el recorrido desde puertos españoles (dos de la península y diez de las islas Canarias) a Santo Domingo, en la segunda mitad del siglo la cifra se había elevado a 131 (126 de la península y cinco del archipiélago canario). De igual manera, si en el primer período únicamente cinco naves viajaron desde Santo Domingo a España (tres a la Península y dos a Canarias), en el segundo este número ascendió a 63 (59 a la Península y cuatro a Canarias). Sin duda que a este sensible aumento había contribuido, además de las disposiciones específicas para el fomento del tráfico, otra de las realizaciones señeras del reformismo borbónico: la creación de compañías de comercio<sup>121</sup>.

#### 6) La Compañía de Comercio de Barcelona

Fue el ministro Patiño el verdadero impulsor de las compañías de comercio, que como fenómeno innovador pretendían el desarrollo y una más efectiva incorporación al tráfico transatlántico de territorios económicamente atrasados, aunque potencialmente ricos<sup>122</sup>. Entre todas las Compañías que nacen en el siglo XVIII, el 4 de mayo de 1755, como ya dijimos, se

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Véase García Ruipérez. M.: "El pensamiento económico ilustrado y la creación de las Compañías de Comercio". *Revista de Historia Económica*, IV, núm. 3, 1986, pp. 523-544.

<sup>122</sup> Navarro García, "La política indiana", pp. 41-43 Y 62.



#### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

expedía la Real Cédula de erección de la de Barcelona, cuya trayectoria histórica ha sido estudiada en profundidad por José Ma Oliva, circunstancia que nos exime de dedicar un mayor espacio a este tema. Expongamos, sin embargo, algunas consideraciones.

Oliva Melgar establece tres etapas en la vida de la Compañía: la primera, de 1756 a 1762, de despliegue y asentamiento del comercio; la segunda, de 1763 a 1776-78, de expansión definitiva y regularidad del comercio; y la tercera, de 1778 en adelante, de repliegue y hundimiento de la actividad que muy bien pudiera tener su origen en la promulgación del Reglamento de Libre Comercio 123. Pese a tan corta vida y a un reducido período de prosperidad -los quince años centrales- la constitución de la Compañía supuso, a nuestro juicio, una apuesta importante del Gobierno Central encaminada al desarrollo de una región marginal y con tantos problemas como era Santo Domingo, que es el tema que aquí nos ocupa.

La afirmación anterior se sustenta en el hecho de la radical modificación del área principal de operaciones de la Compañía. La propuesta inicial de los comerciantes catalanes incluía la preferencia por los territorios de Honduras y la provincia de Guatemala, pero el Gobierno designaría a Santo Domingo<sup>124</sup> -además de Puerto Rico y Margarita-, al tiempo que únicamente se regulaba para los citados lugares continentales el envío de diez registros en un plazo de doce a quince años. Por otra parte, la Compañía no monopolizó en absoluto el comercio dominicano; por señalar un ejemplo, digamos que tan sólo cinco años después de sancionada su creación, una Real Orden permitía que cualquier navío con destino a La Habana pudiese transportar víveres a Santo Domingo<sup>125</sup>. Todo ello demostraría una especial preocupación de la Administración por impulsar el progreso de Santo Domingo.

Es posible que la Compañía de Barcelona no respondiese a las esperanzas puestas en ella. Parece que sus inversiones en ultramar no dieron los resultados apetecidos y que sus actividades no generaron grandes beneficios para los accionistas, pues a los dos únicos repartos de dividendos (1771 y 1777), le sucedieron en 1778 y 1779 sendas suspensiones de pago<sup>126</sup>. Esto desde el punto de vista de la Península; si nos situamos en Santo Domingo podemos encontrar manifestaciones de descontento centradas fundamentalmente en la escasez de víveres -en especial harina- y ropas que transportaba a la isla y los precios desorbitados que imponía a estos

<sup>126</sup> Ibídem, pp. 322 Y 323-330.

<sup>123</sup> Oliva, Cataluña y el comercio, pp. 241-250 Y 326

En esta decisión tuvo una influencia importante José de Carvajal. Véanse Oliva, Cataluña y el comercio, pp. 36-37 Y García Ruipérez, "El pensamiento económico", pp. 529-532.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup>Real Orden de siete de marzo de 1760. A.G.I, Indiferente General, 2.410. Quizás como compensación a todo ello en 1761 se amplió su campo de acción a Cumaná. Oliva, Cataluña y el comercio, p. 37.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

productos <sup>127</sup>, aunque dichas protestas puedan ser interesadas, surjan cuando apenas la Compañía iniciaban sus actividades y en algunos casos no encuentren justificación a la luz de las exportaciones efectuadas años más tarde desde Barcelona<sup>128</sup>.

Quizás no se produjera el pretendido ajuste entre la oferta y la demanda, o no se alcanzase la precisa fluidez de relaciones entre la Compañía y la oligarquía económica de Santo Domingo -más proclive al contrabando y al comercio con las colonias y naves extranjeras-<sup>129</sup>, o no se encontró la adecuada conexión con el entramado comercial dominicano. Eso aparte, claro está, de la mayor o menor consideración que merecieran los productos isleños: el tabaco se estancó; de algodón, esencial para la industria textil catalana, sólo se importó, por las razones antes dichas, unas 2.549 arrobas entre 1758 y 1785, de las que un buen porcentaje procedía de Puerto Rico, etc. Y en Santo Domingo no abundaba precisamente la plata para el pago en efectivo de las transacciones mercantiles. Se explica así que la Compañía acabase concentrando sus mayores esfuerzos en Cumaná y su producción de cacao que en las Antillas<sup>130</sup>.

Podría hablarse de una cierta falta de sintonía entre las actividades de la Compañía y determinados círculos influyentes dominicanos. Antonio Lluberes resalta en un artículo<sup>131</sup> el hecho significativo de que Antonio Sánchez Valverde no la mencione en absoluto a todo lo largo de su obra. Detalle que resulta curioso cuando el propio Valverde fue contemporáneo de esos hechos y se trata de una crónica bastante exhaustiva, publicada en 1785 por primera vez, dedicada en gran parte a la revalorización económica de Santo Domingo y cuyos últimos diez capítulos, según Muñoz Pérez, caen dentro del más típico proyectismo ilustrado<sup>132</sup>.

Discrepamos de Lluberes, sin embargo, cuando imputa a la Compañía no haber sabido explotar adecuadamente las riquezas de Santo Domingo, el escaso capital aplicado al desarrollo agrícola e industrial de la parte española de la isla, etc.<sup>133</sup>. Entre otras cuestiones olvida Lluberes que la Compañía se debía también a los otros territorios señalados en su cédula fundacional, que el único producto que permitió a la Sociedad el reparto de dividendos -razón de ser de estas cor-

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Azlor al rey. Santo Domingo, seis de noviembre de 1759. A.G.I., Indiferente General, 2.410. Azlor al rey. Santo Domingo, dos de agosto de 1766. A.G.I., Santo Domingo, 977.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Oliva, Cataluña y el comercio, pp. 107 Y 251-284.

Un antecedente a esta cuestión en Gutiérrez Escudero, *Población y Economía*, pp. 202-207. Véase Oliva Melgar: "Contrabandistas, criollos y mercantilismo español en el siglo XVIII: la resistencia a la Compañía de Barcelona en Santo Domingo". *Pedralbes*, nº 4, 1984. pp. 233-272.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Oliva, *Cataluña y* el *comercio*, pp. 297 Y 322.

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> LIuberes, "Tabaco y catalanes", pp. 22-23.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Muñoz, "Los proyecto", p. 174. Sánchez, *Idea del valor*, cit.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> LIuberes, "Tabaco y catalanes", p. 23.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

poraciones- fue el cacao de Cumaná, que las inversiones necesarias para la expansión de productos alimenticios e industriales (azúcar, cacao, algodón, añil, etc.) debían ser elevadas, y sin las necesarias garantías de rescate, por la ausencia de desembolsos anteriores a estos fines, etc.

Pese a todo, la Compañía intentó, por ejemplo, establecer una refinería de azúcar en Santo Domingo, introdujo esclavos negros para el trabajo en las plantaciones, promocionó el envío de agricultores catalanes a la isla para el fomento de las haciendas<sup>134</sup> y contribuyó, a través de su factor Narciso Subirás y Barra, a franquear "a la navegación y carretería los ríos Yuna y Camú, y el camino hasta Santiago para así poder transportar los tabacos del rey" y otros géneros<sup>135</sup>. Si no prosperaron estas iniciativas se debió más bien a los años de atraso padecidos por Santo Domingo en la época precedente que propiciaron su marginalidad, le impidieron la adquisición de una tradición empresarial al respecto y le imposibilitaron para disfrutar de unos medios e infraestructuras adecuadas para su rápida incorporación a un sistema mercantilista acorde con los nuevos tiempos<sup>136</sup>.

Del mismo modo también disentimos del pesimismo que embarga a Rosario Sevilla cuando afirma que si la creación de la Compañía "hizo pensar a algunos en un importante tráfico comercial entre España y Santo Domingo, pronto se vieron defraudados"<sup>137</sup>. El análisis del Cuadro III que realizamos en el apartado anterior bastaría para que esta aseveración deba ser corregida. Señalemos, además, que según los datos de esta autora, de los 126 navíos que de 1750 a 1795 realizaron la ruta Península-Santo Domingo (frente a tan sólo dos naves en el período 1700-1749, recordemos), un total de 47 (37,3%) tienen su origen en Barcelona<sup>138</sup>. Estos viajes fueron expediciones comerciales de la propia Compañía o "empresas en las que su intervención se limitó a la cesión en fletamiento de algunas de sus embarcaciones"<sup>139</sup>, pero en cualquier caso suponen un incremento cuantitativo muy importante respecto a la primera mitad del siglo, que desdice cualquier síntoma de desesperanza acerca de la importancia de la

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Oliva, *Cataluña y el comercio*, pp. 47-48 (nota 32) y 308.

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> Solano al rey. Santo Domingo, 19 de noviembre de 1775. A.G.I., Santo Domingo, 944. Gutiérrez Escudero, *Población y Economía*, p. 102, nota 14.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> El puerto de Santo Domingo presentaba serias dificultades para el fondeo de las naves. Gutiérrez, *Población y Economía*, p. 200. Los caminos, si existían, eran pésimos e intransitables. Rodríguez Demorizi. E.: *Viajeros de Francia* en *Santo Domingo*. Santo Domingo, 1979, p. 79. Y así continuaban en el siglo XIX. Hoetink, *El pueblo dominicano*, pp. 89-92.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> Sevilla Soler, *Santo Domingo*, p. 178.

<sup>138</sup> Esta cifra sólo es superada por los 55 bajeles que zarparon exclusivamente de Cádiz, un 43,6% del total.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Oliva, *Cataluña y el comercio*, pp. 210 Y sgs. Al debate de esta cuestión conviene confrontar los datos aportados por Oliva Melgar y Sevilla Soler en sus respectivas obras.



### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

actividad naval que supuso la fundación de la Compañía para Santo Domingo. Los problemas eran de otra índole, como creemos haber expuesto.

#### **Conclusiones**

Hay cierta tendencia a considerar que la Corona dejó abandonada a su suerte a Santo Domingo, y algo de esto podría deducirse durante la primera mitad del siglo XVIII, cuando el reinado de Felipe V originó una abundante documentación en la que se trasluce una acusación de pasividad ante la prepotencia francesa de Saint Domingue. Es cierto que la parte hispana de la isla quedó para el Gobierno metropolitano en un segundo plano de importancia respecto de las cercanas Puerto Rico y Cuba. Pero igual sucedió en diferentes territorios hispanoamericanos, pues como cualquier otra potencia colonial España aplicaba unos criterios de valoración disímiles en las distintas regiones de su imperio ultramarino en función de factores político-estratégicos y económicos fundamentalmente.

Si durante los primeros cincuenta años los efectos de las reformas borbónicas estuvieron muy matizados o incluso ni siquiera se percibieron, en la segunda mitad del siglo, sin embargo, se aprecian unas modificaciones sustanciales. Estas transformaciones son atribuibles tanto a las iniciativas emprendidas por el nuevo talante de los gobernadores que arribaron a Santo Domingo, como a "la aceleración y culminación del proceso de reajuste de las instituciones del Imperio, con objeto de obtener de éste toda la fuerza y la riqueza necesarias para hacer de España una potencia capaz -por lo menos, aliada con Francia- de resistir con éxito a la creciente pujanza de Inglaterra", que emprende el Gobierno hispano<sup>140</sup>.

Así debemos inferirlo, por ejemplo, ante el radical cambio introducido en la propuesta de creación de la Compañía de Barcelona: frente a la petición inicial de los catalanes de ejercer el comercio con Honduras y Guatemala, la Administración Central impuso como área prioritaria Santo Domingo, entendemos que con la clara intención de fomentar el desarrollo de la parte hispana de la isla. Del mismo modo, las distintas disposiciones sobre el tráfico oceánico incluían referencias concretas a Santo Domingo, que por los cuadros más arriba expuestos vemos aumenta sensiblemente sus contactos con la Península y con las otras colonias

-

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup>Navarro García, Hispanoamérica en el siglo XVIII, p. 153.



#### Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

hispanoamericanas, además de permitirse las transacciones comerciales terrestres con Saint Domingue a través de las poblaciones fronterizas de Dajabón, Hincha, Bánica y Las Caobas<sup>141</sup>.

Antonio Sánchez Valverde considera que los gobiernos de Pedro Zorrilla, Francisco Rubio, Manuel Azlor y José Solano "contribuyeron mucho al consuelo de Santo Domingo". Nosotros incluiríamos también a Alfonso de Castro, es decir que estaríamos así ante un período de casi cincuenta años (1731-1778) durante el cual es perceptible una gradual transformación del universo dominicano con respecto a épocas anteriores. Entre otras acciones beneficiosas se desarrolló el comercio de neutrales y Montecristi se convirtió en "un almacén común donde concurrían los comerciantes de ambas naciones [franceses e ingleses] a traficar sus especies. Con esto sólo, fueron inmensas las sumas que por aquella población corrían a lo demás de la isla"142.

En 1769 ya se ordenaba a Azlor la formación de una Junta con el único fin de impulsar el potencial económico dominicano 143, mientras que su sucesor, José Solano, fundaría una Sociedad de Hacendados cuya principal preocupación estribaría en la reactivación del comercio interno, regulación del comercio de ganado con Saint Domingue y el fomento de siembras y plantaciones. Las gestiones de estas asociaciones dieron como fruto una Real Cédula del 12 de abril de 1786 que concedía, entre otros privilegios, la libre introducción de esclavos y la redacción de un Código negro, el suministro de aperos y herramientas destinadas a la agricultura e industria "de cualquier parte que se conduzcan, sin exclusión de colonias extranjeras, libres de todos los derechos" y la exportación de aguardiente de caña a las colonias hispanas o foráneas de América, sin necesidad de abonar contribución alguna<sup>144</sup>.

Aunque se dispensó a los ganaderos de la obligada contribución al abastecimiento cárnico de la ciudad de Santo Domingo, exigencia que hacía tiempo enfrentaba a las villas del interior con la capital<sup>145</sup>, lo cierto es que toda la citada Real Cédula rezuma una enérgica protección de la agricultura. Además de los beneficios ya citados se eximió del pago de diezmos, por ejemplo, a

<sup>144</sup> AG.I., Santo Domingo 969 y 1.012.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup>Real Orden de 9 de enero de 1777. AG.I., Santo Domingo, 1.059. Diez años antes se había solicitado el libre comercio con Saint Domingue que ahora se autorizaba. Azlor al rey. Santo Domingo, 18 de enero de t767. A.G.I., Santo Domingo, 978.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup>Sánchez Valverde, *Idea del valor*, pp. 143-145. Según Rosario Sevilla la apertura de Montecristi no supuso un incremento del comercio "a juzgar por la escasez de embarcaciones españolas que llegaron a él". Sevilla, Santo Domingo. p. 187. Observemos, sin embargo, que no parece tener en cuenta los navíos de otras nacionalidades tal como señala Valverde.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup>Real Cédula de 29 de octubre de 1769. AG.I., Santo Domingo, 981.

<sup>145</sup> Gutiérrez Escudero, Población y Economía, pp. 148 Y sgs.



# Acerca del Proyectismo y del Reformismo Borbónico en Santo Domingo.

todo aquel que roturase nuevas tierras, fundase ingenios o desarrollase cultivos de tabaco, cacao, algodón, etc., y estas mismas mercedes fueron complementadas por distintas disposiciones posteriores que favorecían la importación de mano de obra esclava para el trabajo en las plantaciones<sup>146</sup>.

Si con el fomento de las explotaciones mineras el gobierno pretendía disponer de unas remesas de metales preciosos que, entre otras destinos, subvencionara la política exterior hispana, con el apoyo a la agricultura intentaba, además de aplicar las corrientes fisiocráticas de la época, que Hispanoamérica produjese toda una serie de productos que asegurasen el llamado "pacto colonial" y fortaleciesen el tráfico naval entre ambas orillas del océano. En este último sentido no cabe duda que las transformaciones introducidas por los Borbones contribuyeron a una mejora sustancial.

Es verdad que no se alcanzaron todos los objetivos propuestos y que muchos de ellos tuvieron un desarrollo muy limitado. Pero algunos miembros del gobierno central y un grupo muy concreto de gobernadores de Santo Domingo realizaron un destacado esfuerzo, con todas las limitaciones que quieran señalarse, para que la parte hispana de la isla iniciase una recuperación que le permitiese captar los aires de renovación que predominaban en otras regiones americanas al amparo del reformismo borbónico. La más floreciente situación económica de Santo Domingo durante la segunda mitad del siglo, en comparación con los años precedentes, es la mejor muestra de que este empeño tuvo cierto éxito. Lástima que tantos afanes resultaran baldíos y tantas esperanzas cercenadas de cuajo con la sorprendente cesión a Francia, acordada en el Tratado de Basilea (1795); a partir de ahora comenzaba una historia muy diferente para la otrora importante "Primada de América".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Real Cédula de 29 de febrero de 1789. A.G.I., Santo Domingo, 953. Real Orden de ocho de marzo de 1791. A.G.I., Santo Domingo, 954.